

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLES Y PASAJES INTERNOS DEL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZOO 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2503318.

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	23:10:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL RESUMEN EJECUTIVO NO SE ENCUENTRE EL DESAGREGADO DEL VALOR REFERENCIAL, ASI MISMO NO SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA PLURALIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: NINGUNO Literal: NINGUNO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 18 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE PRECISA QUE LA INFORMACION ESTA EN CONFORMIDAD AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR GENERALES - LEY N° 30225 - DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, VERSIÓN N° 15 DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, APROBADA CON RESOLUCIÓN N°D000210-2022-OSCE/PRE.

SIN EMBARGO SE ADJUNTARA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ESTRUCTURA DE COSTOS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLES Y PASAJES INTERNOS DEL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZO¿¿¿¿ 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2503318.

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	23:10:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CONSIDERA QUE LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE INGENIERIA, CONSIDERA QUE ESTOS SE REALICEN COMO SI FUERA UN PROYECTO NUEVO, OSEA QUE TODO SE TIENE QUE REALIZAR NUEVAMENTE, CONSIDERANDO QUE ESTE PROCEDIMIENTO ESTA REFERIDO A UNA REFORMULACIÓN CONSULTA ¿COMO QUEDA LOS ESTUDIOS BASICOS DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO, SE CONSIDERARA LA COMPLEMENTACIÓN O SIMPLEMENTE SE DESECHA ESA INFORMACION?

POR OTRO LADO DE MANTENER LO QUE INDICA LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE SOLICITA CONSIDERAR EN EL DESAGREGADO DE LOS COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORIA, TODOS LOS COSTOS DE LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE INGENIERIA QUE SOLICITAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: 3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 18 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA CONSULTA REALIZADA SE PRECISA QUE: SE COMPLEMENTARA A LA INFORMACION CON LA QUE SE CUENTA, ASI MISMO LA QUE TENDRA MAYOR PESO ES LA NUEVA FORMULACION. POR LO OTRO SOBRE LOS COSTOS DE LOS ESTUDIOS SE MENCIONA QUE SE PUBLICO LA INFORMACION MINIMA ESTABLECIDA EN DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, VERSIÓN N° 15 DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, APROBADA CON RESOLUCIÓN N°D000210-2022-OSCE/PRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLES Y PASAJES INTERNOS DEL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZOO 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2503318.

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	23:10:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEGUN EL CONTENIDO DEL ENTREGABLE N° 01, EL PLAZO PARA LA ENTREGA ES DE 10 DIAS CALENDARIO, ES UN TIEMPO CORTO CONSIDERANDO QUE ADEMANS SE TIENE QUE IDENTIFICAR LAS INTERFERENCIAS DE VIAS, CUYA INFORMACION DEPENDE DE OTRAS ENTIDADES COMO LUZ DEL SUR, SEDAPAL, EN EL CASO DE QUE ESTE DEMORE EN ATENDER COMO SE CONSIDERARÁ EL PLAZO POR LA DEMORA DE ATENCIÓN DE ESTOS, O SE PODRIA ACREDITAR UN ATRASO POR CAUSAL NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA O ÉSTA DEMORA NO SE CONSIDERARÁ EN EL PLAZO DE LA CONSULTORIA?.. SE CONSULTA PARA QUE ACLAREN AL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE MIENTRAS DURE LOS TRÁMITES PARA IDENTIFICAR LAS INTERFERENCIAS Y ESTES NO SEAN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ESTE NO SERÁ CONSIDERADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE, PARA LO CUAL ESTA SERÁ DEMOSTRABA FEHACIENTEMENTE PARA EL CÁLCULO DE PLAZOS PARA EL ENTREGABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRÉS AVELINO CACERES, ZONAS 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2503318.

Ruc/código : 20542380021

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES

Hora de envío : 23:10:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, SE SOLICITA:

PARA EL JEFE DE PROYECTO SE AMPLIE LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTO Y/O REPRESENTANTE COMUN Y/O COORDINADOR

PARA EL ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL, TRAZO Y TOPOGRAFIA, SOLICITO SE CONSIDERE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES Y REDUCIR LA PARTICIPACION A 50%.

PARA EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, SUELOS Y PAVIMENTOS, SOLICITO SE CONSIDERE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES Y REDUCIR LA PARTICIPACION A 50%.

CONSIDERAR ADEMAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA CONSULTORIA SEGUN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI

Literal: 3

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE APRCIALMENTE

PARA EL JEFE DE PROYECTO (NO SE ACOGE)

PARA EL ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL, TRAZO Y TOPOGRAFIA, SOLICITO SE CONSIDERE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES Y REDUCIR LA PARTICIPACION A 50%.

PARA EL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, SUELOS Y PAVIMENTOS, SOLICITO SE CONSIDERE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES Y REDUCIR LA PARTICIPACION A 50%.

CONSIDERAR ADEMAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA CONSULTORIA SEGUN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLES Y PASAJES INTERNOS DEL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZOO 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2503318.

Ruc/código :	20542380021	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	Hora de envío :	23:10:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE SE AGREGUE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, DONDE SE APRECIE LOS COSTOS DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SEGUN LOS COSTOS COMERCIALES, CASO CONTRARIO, SUPRIMIR LOS EQUIPOS NO CONSIDERADOS EN LOS COSTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVI Literal: 4 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE ADJUNTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MML/GRML-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLES Y PASAJES INTERNOS DEL DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZONAS 01, 02, 03, 04, 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2503318.

Ruc/código :	20606905727	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:18:27

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBERSEVA QUE LA EXPERIENCIA PARA ACREDITAR EN SIMILARES ES RESTRICITVA Y LIMITANTE POR LO QUE SE SOLICITA INCLUIR FORMULACION Y/O REFORMULACION Y/O ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y/O ESTUDIO DEFINITIVO DE : Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: REFORMULACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS de:

CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE MOVILIDAD URBANA Y/O MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES:

AVENIDAS Y/O CALLES Y/O PASAJES Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null